

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-7-LE26, DESTINADA A LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS
COMPUTACIONALES.**

EXENTA N° 1126

SANTIAGO, 02 de Abril de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa, en trámite; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y,

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 420, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-7-LE26, destinada a la adquisición de insumos computacionales; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 241, (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 20 de febrero de 2026, presentándose un (01) proponente, a saber: SOCIEDAD

COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, según consta en el acta de apertura electrónica.

- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con el oferente participante del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 04 de marzo de 2026, adjuntas.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 05 de marzo de 2026.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (85%)		PROPUESTA ECONÓMICA (10%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5	100	85	100	10	100	5	100

- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-7-LE26, al proponente SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h. Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 05 de marzo de 2026.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afectada al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-7-LE26, destinada a contratar la adquisición de insumos computacionales, al proponente SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, por el monto total de \$24.950.123.- (Veinticuatro millones novecientos cincuenta mil ciento veintitrés pesos), IVA incluido.
- 2) **EMÍTASE** una Orden de Compra al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, para la contratación de la adquisición de insumos computacionales, por el monto total de \$24.950.123.- (Veinticuatro millones novecientos cincuenta mil ciento veintitrés pesos), IVA incluido, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.
- 3) **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir del envío de la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses correspondientes al plazo de garantía de los productos, más los plazos de entrega de los productos conforme a lo ofertado en los Anexos 5 y 7, y entrará en vigencia a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte el adjudicatario en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- 4) **RATIFÍCASE** como Administrador del Contrato a la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos de la División Administrativa del MINVU, o quien le subroga o reemplace.
- 5) **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Paulina Carcenac Mariángel; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Osvaldo Pino Arrué.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$24.950.123.- (Veinticuatro millones novecientos cincuenta mil ciento veintitrés pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 04, asignación 009, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- 7) **PÁGUESE** al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, el monto total de \$24.950.123.- (Veinticuatro millones novecientos cincuenta mil ciento veintitrés pesos), IVA incluido, en una (01) cuota, mediante transferencia electrónica,

dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Adquisición de Insumos Computacionales", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de la Contraparte Técnica del MINVU de que los bienes se han recibido conforme.

- 8) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		12/3/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
686	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	009 (Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales)

Paola Del Pilar Sánchez Tapia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paola Del Pilar Sánchez Tapia, SERIALNUMBER=13464548-2, G=Paola Del Pilar, SN=Sánchez Tapia, T=Jefe de departamento, OU=Subsecretaría, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Oficina de Administración de Insumos – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1126**

Timbre: **hsp1kmarq9**